

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

001

CAMBIO OBJETO SOCIAL

BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA



AVTN
DI 5 COPIAS

Not. 34
6-05-2010
7.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, seis de mayo del dos mil diez, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparece la señora LOLY ELIZABETH PUGA NARVÁEZ, casada, en su calidad de Gerente

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

General y por lo tanto representante legal de BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta de Socios, de acuerdo a los respectivos documentos que se agregan; mayor de edad, ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- “SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de Objeto Social,

contenido en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:

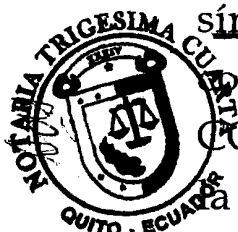
COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura de cambio de objeto social y Reforma de Estatutos la señora LOLY ELIZABETH

PUGA NARVÁEZ, Gerente General y por lo tanto representante legal de BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA:-

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el trece de junio de dos mil siete, inscrita en

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



Not. 37

el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de julio del mismo año, se constituyó la compañía BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA.- DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el treinta de abril de dos mil diez, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó cambiar el objeto social de la compañía y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la misma en su artículo tercero.- TERCERA:- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base a los antecedentes señalados la compareciente, Loly Elizabeth Puga Narváez a nombre y en representación de la compañía BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones:- UNO: Se cambia el objeto social de la compañía por el siguiente: "La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: UNO.- La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo; captura, procesamiento y comercialización de gases de invernadero y elementos contaminantes;



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

estimulación de pozos productores e inyectores, descontaminación, remediación y bioremediación ambiental, las cuales son enunciativas pero no de naturaleza limitativa para cualquier actividad dirigida a la protección, remediación y bioremediación del medio ambiente.- **DOS.-** La

asesoría en la exploración, prospección, extracción, explotación, refinación, fundición, envase, transporte, tratamiento, almacenamiento, comercialización y/o distribución de hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes a las del suelo, es decir, asesoramiento en todo tipo de trabajo en el campo, en todas las fases de la actividad minera, petrolera de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-. Elaboración, dirección y gerencia de proyectos relacionados con la industria, especialmente petrolera y química, encaminados a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

TRES.- La provisión de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el sector petrolero y petroquímico, especialmente: relacionados con la perforación en todas sus fases, la estimulación de pozos petroleros y la provisión, compra y venta de productos biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos para disposición, tratamiento y deshecho de residuos



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

producidos por las actividades petroleras y mineras.- **CUATRO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de instrumentos, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, biológicas y compuestos orgánicos e inorgánicos, herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o administración) y/o suministros utilizados en actividades petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **CINCO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos para la limpieza química y/o biológica para los sectores industrial y petrolero en general, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **SEIS.-** Mantenimiento preventivo y servicios de reparación en general de todo tipo de herramienta, maquinaria y/o estructuras utilizadas en las actividades minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **SIETE.-** Montaje y soldadura de estructuras, especialmente en el montaje de equipos electromecánicos, mecánicos, eléctricos electrónicos, hidráulicos y otros en general y de estructuras en general,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

necesarias en las áreas minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **OCHO.-**

Otorgamiento o recepción de representaciones de otras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social.-

NUEVE.- La compra, venta, arrendamiento distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios, bienes y servicios relacionados con las áreas petrolera, minera y de remediación y bioremediación ambiental incluyendo productos de laboratorio e



investigación, como son reactivos, instrumentos, equipos e insumos; así como, sus piezas, partes, repuestos y/o afines.- **DIEZ.-**

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y manejo, preparación y aplicación de productos químicos, biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas petroleras, mineras y de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **ONCE.-**

La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, así como en las diferentes actividades industriales.- **DOCE.-** La realización de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

actividades de comercio exterior relacionadas con su objeto social.- **TRECE.-** La Compañía podrá comprar y vender, para si misma y con recursos propios, acciones, participaciones y cualquier derecho en otras compañías.- **CATORCE.-** Para el cumplimiento de s objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera".- **DOS:** Loly Elizabeth Puga Narváez, en su calidad de Gerente General de **BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA**, declara bajo juramento que la compañía es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales.- **TRES:** Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: **UNO.-** La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo; captura, procesamiento y comercialización de gases de invernadero y



elementos contaminantes; estimulación de pozos productores e inyectores, descontaminación, remediación y bioremediación ambiental, las cuales son enunciativas pero no de naturaleza limitativa para cualquier actividad dirigida a la protección, remediación y bioremediación del medio ambiente.-

DOS.- La asesoría en la exploración, prospección, extracción, explotación, refinación, fundición, envase, transporte, tratamiento, almacenamiento, comercialización y/o distribución de hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes a las del suelo, es decir, asesoramiento en



todo tipo de trabajo en el campo, en todas las fases de la actividad minera, petrolera de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-. Elaboración, dirección y gerencia de proyectos relacionados con la industria, especialmente petrolera y química, encaminados a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

TRES.- La provisión de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el sector petrolero y petroquímico, especialmente: relacionados con la perforación en todas sus fases, la estimulación de pozos petroleros y la provisión, compra y venta de productos biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos para disposición, tratamiento y deshecho de residuos

producidos por las actividades petroleras y mineras.- **CUATRO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de instrumentos, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, biológicas y compuestos orgánicos e inorgánicos, herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o administración) y/o suministros utilizados en actividades petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **CINCO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos para la limpieza química y/o biológica para los sectores industrial y petrolero en general, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **SEIS.-** Mantenimiento preventivo y servicios de reparación en general de todo tipo de herramienta, maquinaria y/o estructuras utilizadas en las actividades minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **SIETE.-** Montaje y soldadura de estructuras, especialmente en el montaje de equipos electromecánicos, mecánicos, eléctricos electrónicos, hidráulicos y otros en general y de estructuras en general,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

necesarias en las áreas minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **OCHO.-** Otorgamiento o recepción de representaciones de otras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social.- **NUEVE.-** La compra, venta, arrendamiento distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios, bienes y servicios relacionados con las áreas petrolera, minera y de remediación y bioremediación ambiental incluyendo productos de laboratorio e investigación, como son reactivos, instrumentos, equipos e insumos; así como, sus piezas, partes, repuestos y/o afines.- **DIEZ.-** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y manejo, preparación y aplicación de productos químicos, biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas petroleras, mineras y de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **ONCE.-** La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, así como en las diferentes actividades industriales.- **DOCE.-** La realización de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

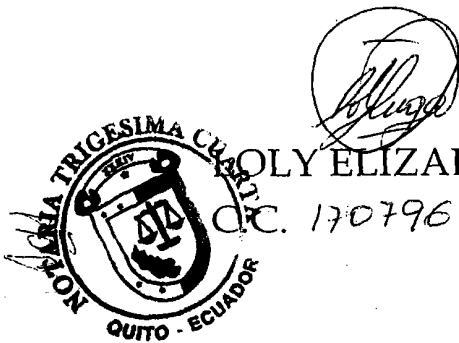
actividades de comercio exterior relacionadas con su objeto social.- TRECE.- La Compañía podrá comprar y vender, para si misma y con recursos propios, acciones, participaciones y cualquier derecho en otras compañías.- CATORCE.- Para el cumplimiento de s objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, los siguientes documentos:- a) Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de abril de dos mil diez; en la cual se aprueba el cambio de objeto social de la referencia; b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de BIOCENTRICSOL COMPAÑÍA LIMITADA; y, c) copia certificada de la cédula de identidad y papeleta de votación del gerente general de la empresa.- Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura.- FIRMADO) DOCTOR JOSÉ



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CAPITO ALVAREZ.- MATRÍCULA
PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL
QUINIENTOS SETENTA Y DOS.- COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la
minuta que la compareciente la ratifica en todas sus
partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica
en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-




POLY ELIZABETH PUGA NARVÁEZ
C.C. 1707961346

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** CASADO SUPERIOR CELIO PUGA MARIA NARVAEZ QUITO 09/08/2017 FECHA DE SOLICITUD		V4444V444E CESAR AUGUSTO VEGA M EMPLEADO PRIVADO 09/08/2005 FECHA DE EMISION
Cedula de CIUDADANIA No 170796134-6 PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 08 MARZO 1966 0048 08095 F FICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1970				
		REN 602546 Poblacion		



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 19 JUNIO 2009		
019-0288 NUMERO PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH	1707961346 CEDULA	
FICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON DOTOCOLLAO PARROQUIA	QUITO CANTON DOTOCOLLAO PARROQUIA	
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.

en: 08 MAYO 2010

Quito, a



[Signature]
 N.º 1707961346
 N.º 1707961346
 CANT. 1 QUITO



Quito, 28 de enero del 2008

Señora
LOLY ELIZABETH PUGA NARVAEZ
Presente



De mi consideración:

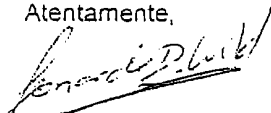
Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Reemplaza en sus funciones al señor Oscar Dávila.

Le corresponde, en el desempeño de sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de, la administración ordinaria de la misma. Para la compra, venta y establecimiento de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía; así como, para la celebración de actos o contratos que superen los montos establecidos por la Junta General de Socios, requerirá la autorización de la Junta de Socios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías.

Sus atribuciones y deberes constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 13 de junio de 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.IJ.002652, de 21 de junio de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el 2 de julio de 2007.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


SR. DANIEL LEONARDO WILD STAPEL
PRESIDENTE
C.I.: 170947017-1

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía BIOCENTRICSOL CIA. LTDA..

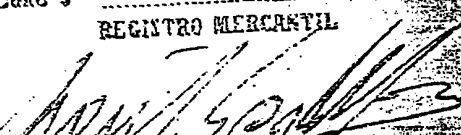
Quito, 28 de enero del 2008

SRA. LOLY ELIZABETH PUGA NARVÁEZ
C.C.:170796134-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1196 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 1 FEB. 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybot Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CONTESTO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJAS (UTILIES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 30 DE Octubre DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA
Dr. Narciso Ramírez M.
Notario Trigesimo Séptimo Suplente - Encargado
Quito - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

008

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1732632809001
RAZON SOCIAL: BIOCENTRICOSOL CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: GUAYAS MASAPATI FECHA DE CREACION: 01/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: FED. CERRA
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FED. REINICIO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

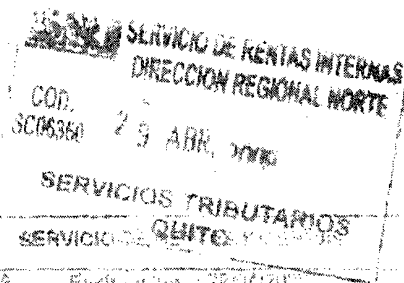
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle PRIMARIA Número: 511 Intersección: SECUNDARIA
Referencia: 400 METROS A LA DERECHA DEL REDONDEL DE CUMBAYA Edificio: CENTRO EJECUTIVO ESPACIA
Piso: 2º Carrera: VIA INTEROCEANICA Kilómetro: 10 1/2 Teléfono Trabajo: 025949257 Email:
biodiagnostico@centro-salud.com Telefono Trabajo: 025977040 Celular: 095949353

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.
en: 08 de Mayo 2010



Quito, 8 de Mayo 2010
Yo, el Sr. Dr. Salvador
RIO TRIGESIMA CUARTA
CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CÓDIGO: 00000000 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 08/05/2010

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de abril de 2010, siendo las 10H00 se reúne en las oficinas de la Compañía, ubicada en ubicada en la Avenida Intervalles Km 1 1/2 Centro Ejecutivo Spacia, oficina 211, las siguientes personas, señores: César Augusto Vega Puga y Loly Elizabeth Puga Narváez, quienes son socios de BIOCENTRICSOL CIA. LTDA. Actúa en calidad de Presidente el señor César Augusto Vega Puga, y como Secretaria, la señora Loly Elizabeth Puga Narváez, Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

La presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal de Socios de la compañía.

1. Cambio de Objeto Social de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal de Socios, así como el tratamiento del punto del Orden del Día sometido a su consideración. La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente.

1. Cambio de Objeto Social de la Compañía.

Para tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Loly Elizabeth Puga Narváez, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la Junta que es necesario reformar el objeto social de la compañía con el fin de especializarla a la misma dentro del campo de su acción actual y mociona a la Junta el nuevo proyecto de objeto social, el mismo que es el siguiente:

"UNO.- La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo; captura, procesamiento y comercialización de gases de invernadero y elementos contaminantes; estimulación de pozos productores e inyectores, descontaminación, remediación y bioremediación ambiental, las cuales son enunciativas pero no de naturaleza limitativa para cualquier actividad dirigida a la protección, remediación y bioremediación del medio ambiente. **DOS.-** La asesoría en la exploración, prospección, extracción, explotación, refinación, fundición, envase, transporte, tratamiento, almacenamiento, comercialización y/o distribución de hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes a las del suelo, es decir, asesoramiento en todo tipo de trabajo en el campo, en todas las fases de la actividad minera, petrolera de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo. Elaboración, dirección y gerencia de proyectos relacionados con la industria, especialmente petrolera y química, encaminados a la



009

protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

TRES.- La provisión de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el sector petrolero y petroquímico, especialmente: relacionados con la perforación en todas sus fases, la estimulación de pozos petroleros y la provisión, compra y venta de productos biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos para disposición, tratamiento y deshecho de residuos producidos por las actividades petroleras y mineras.-

CUATRO.- La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de instrumentos, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, biológicas y compuestos orgánicos e inorgánicos, herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o administración) y/o suministros utilizados en actividades petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.-

CINCO.- La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos para la limpieza química y/o biológica para los sectores industrial y petrolero en general, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.-

SEIS.- Mantenimiento preventivo y servicios de reparación en general de todo tipo de herramienta, maquinaria y/o estructuras utilizadas en las actividades minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

SIETE.- Montaje y soldadura de estructuras, especialmente en el montaje de equipos electromecánicos, mecánicos, eléctricos electrónicos, hidráulicos y otros en general y de estructuras en general, necesarias en las áreas minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

OCHO.- Otorgamiento o recepción de representaciones de otras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social.-

NUEVE.- La compra, venta, arrendamiento distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios, bienes y servicios relacionados con las áreas petrolera, minera y de remediación y bioremediación ambiental incluyendo productos de laboratorio e investigación, como son reactivos, instrumentos, equipos e insumos; así como, sus piezas, partes, repuestos y/o afines.-

DIEZ.- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y manejo, preparación y aplicación de productos químicos, biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas petroleras, mineras y de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.-

ONCE.- La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, así como en las diferentes actividades industriales.-

DOCE.- La realización de actividades de comercio exterior relacionadas con su objeto social.-

TRECE.- La Compañía podrá comprar y vender, para sí misma y con recursos propios, acciones, participaciones y cualquier derecho en otras compañías.-

CATORCE.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera".

La Junta una vez que conoce el proyecto, delibera al respecto y analiza la moción y decide por unanimidad el cambio de objeto social de BIOCENTRICSOL CIA. LTDA.

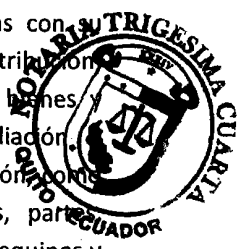
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Pasan a tratar el segundo y último punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra la señora Loly Elizabeth Puga Narváez, Gerente General de la compañía, quien propone que es necesario reformar el artículo Tercero de los estatutos de la compañía, dando la aprobación de cambio de objeto social, para lo cual mociona a la Junta el texto del artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá:



"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: **UNO.-** La importación, exportación, montaje, producción, almacenaje, comercialización, compra, venta y/o provisión de productos y servicios relacionados con maquinarias, procedimientos dirigidos a la recuperación avanzada de petróleo; captura, procesamiento y comercialización de gases de invernadero y elementos contaminantes; estimulación de pozos productores e inyectores, descontaminación, remediación y bioremediación ambiental, las cuales son enunciativas pero no de naturaleza limitativa para cualquier actividad dirigida a la protección, remediación y bioremediación del medio ambiente.- **DOS.-** La asesoría en la exploración, prospección, extracción, explotación, refinación, fundición, envase, transporte, tratamiento, almacenamiento, comercialización y/o distribución de hidrocarburos, minerales y sustancias diferentes a las del suelo, es decir, asesoramiento en todo tipo de trabajo en el campo, en todas las fases de la actividad minera, petrolera de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- Elaboración, dirección y gerencia de proyectos relacionados con la industria, especialmente petrolera y química, encaminados a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **TRES.-** La provisión de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con el sector petrolero y petroquímico, especialmente: relacionados con la perforación en todas sus fases, la estimulación de pozos petroleros y la provisión, compra y venta de productos biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos para disposición, tratamiento y deshecho de residuos producidos por las actividades petroleras y mineras.- **CUATRO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de instrumentos, productos elaborados o semielaborados, sustancias químicas, biológicas y compuestos orgánicos e inorgánicos, herramientas, sistemas (técnicos, contables y/o administración) y/o suministros utilizados en actividades petrolera, minera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **CINCO.-** La fabricación, elaboración, importación, exportación. Compra, venta, cambio, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos para la limpieza química y/o biológica para los sectores industrial y petrolero en general, incluyendo asesoría integral en el manejo de los mismos.- **SEIS.-** Mantenimiento preventivo y servicios de reparación en general de todo tipo de herramienta, maquinaria y/o estructuras utilizadas en las actividades minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **SIETE.-** Montaje y soldadura de estructuras, especialmente en el montaje de equipos electromecánicos, mecánicos, eléctricos electrónicos, hidráulicos y otros en general y de estructuras en general, necesarias en las áreas

minera, petrolera, de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **OCHO.-** Otorgamiento o recepción de representaciones de otras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas relacionadas con su objeto social.- **NUEVE.-** La compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de accesorios, bienes y servicios relacionados con las áreas petrolera, minera y de remediación, bioremediación ambiental incluyendo productos de laboratorio e investigación, como son reactivos, instrumentos, equipos e insumos; así como, sus piezas, partes, repuestos y/o afines.- **DIEZ.-** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y manejo, preparación y aplicación de productos químicos, biológicos y compuestos orgánicos e inorgánicos utilizados en las áreas petroleras, mineras y de remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo.- **ONCE.-** La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación, bioremediación ambiental y recuperación mejorada de petróleo, así como en las diferentes actividades industriales.- **DOCE.-** La realización de actividades de comercio exterior relacionadas con su objeto social.- **TRECE.-** La Compañía podrá comprar y vender, para si misma y con recursos propios, acciones, participaciones y cualquier derecho en otras compañías.- **CATORCE.-** Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; ya sea, de prestación de servicios, de transferencia de tecnología y de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. No hará intermediación financiera".



La Junta delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad la reforma del artículo Tercero de los estatutos sociales de BIOCENTRISOL CIA. LTDA., por lo que delega a la Gerente General de la Compañía se realice la instrumentación de este cambio.

Resueltos de esta forma todos los puntos del Orden del Día de la presente Junta, los socios reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los socios presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 12H00.

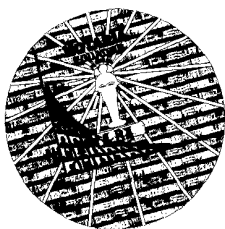
Para constancia firman los socios.

César Augusto Vega Puga

Loly Elizabeth Puga Narváez

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL
DIEZ.-

EL NOTARIO,

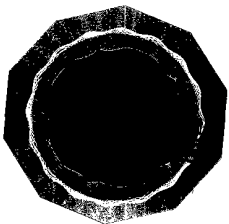


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002348, de fecha 10 DE JUNIO del presente año, dictada por el DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL de fecha 06 DE MAYO DEL 2010, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE BIOCENTRICSOL CIA. LTDA., constante del presente instrumento publico.-

Quito, a 01 de julio del 2010

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

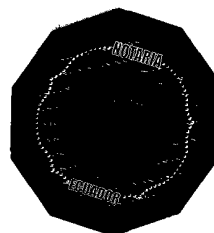
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

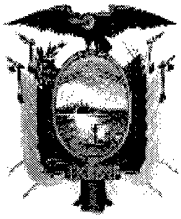
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE BIOCENTRICSOL COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO VEGA PUGA Y DANIEL LEONARDO WILD STAPEL CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002348 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO SOCIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BIOCENTRICSOL CIA. LTDA. CON FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR; EN QUITO A, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



EL NOTARIO
Roberto Duonias Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duonias Mera
Quito - Ecuador





013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 10 de junio de 2.010, bajo el número **2938** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1848** del Registro Mercantil de dos de julio de dos mil siete, a fs. 1625, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BIOCENTRICSOL CÍA. LTDA."**, otorgada el seis de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1594**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032479**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/mn.-

